



Resumen de beneficios

SARES-REGIS Operating Company, L.P.

Todos los empleados elegibles

Incapacidad a largo plazo (LTD)

Emitidos por The Prudential Insurance Company of America

Este es un resumen de beneficios y no incluye todas las disposiciones, exclusiones y limitaciones. En caso de discrepancia entre este documento y el contrato grupal emitido por The Prudential Insurance Company of America, regirán los términos del contrato grupal.

Incapacidad a largo plazo (LTD)

- ▶ **PLAN BÁSICO:** 100% pagado por el empleador: su beneficio mensual por incapacidad a largo plazo será del 60% de sus ingresos mensuales previos a su incapacidad, hasta el máximo de \$6,000, menos las fuentes de ingresos deducibles. El beneficio mensual mínimo es de \$100 o 10% de su beneficio mensual bruto, el monto que sea mayor.
PLAN CON OPCIÓN DE COMPRA: 100% pagado por el empleado: su beneficio mensual por incapacidad a largo plazo será del 66 2/3% de sus ingresos mensuales previos a su incapacidad, hasta el máximo de \$10,000, menos las fuentes de ingresos deducibles. Si se inscribe la primera vez que sea elegible, no tendrá que responder preguntas médicas. El beneficio mensual mínimo es de \$100 o 10% de su beneficio mensual bruto, el monto que sea mayor.
- ▶ Las fuentes de ingresos deducibles pueden incluir los beneficios de planes estatutarios, el Seguro Social para usted y sus dependientes, la compensación a los trabajadores y otros ingresos.
- ▶ **PLAN BÁSICO:** Si cumple con la definición de incapacidad, sus beneficios comenzarán 180 días después de una lesión accidental o enfermedad. La duración del beneficio es de 5 años. Sin embargo, si queda incapacitado a los 65 años o después, los beneficios se pagarán conforme a un cronograma basado en edades. Remítase al cuadernillo-certificado para obtener detalles.
PLAN CON OPCIÓN DE COMPRA: Si cumple con la definición de incapacidad, sus beneficios comenzarán 180 días después de una lesión accidental o enfermedad. El beneficio dura hasta su edad de jubilación normal conforme a la Ley del Seguro Social. Sin embargo, si queda incapacitado a los 65 años o después, los beneficios se pagarán conforme a un cronograma basado en edades. Remítase al cuadernillo-certificado para obtener detalles.
- ▶ Se lo considera completamente incapacitado cuando no trabaja en su ocupación habitual y, como resultado de su lesión, no puede realizar con continuidad razonable los actos sustanciales y materiales necesarios para seguir con su ocupación habitual. Se lo considera parcialmente incapacitado mientras sigue trabajando en su ocupación habitual y, como resultado de una enfermedad o lesión, no puede obtener el 80% o más de sus ingresos mensuales indexados.
- ▶ Después de recibir los beneficios durante 24 meses, se lo considera incapacitado cuando, como resultado de la misma enfermedad o lesión, no puede realizar con continuidad razonable ninguna ocupación que se esperaría que pudiera realizar de forma satisfactoria por su edad, educación, capacitación, experiencia, momento de su vida y capacidad física y mental. Se lo considera parcialmente incapacitado después de 24 meses de pagos mientras trabaja en alguna ocupación y, como resultado de esta misma enfermedad o lesión, no puede participar con una continuidad razonable en esa u otra ocupación que se podría esperar que realizara satisfactoriamente por su edad, educación, capacitación, experiencia, momento de su vida y capacidad física y mental.
- ▶ Las incapacidades debidas principalmente a enfermedades mentales están limitadas a 24 meses de beneficios durante toda su vida. Entre los ejemplos de enfermedades mentales se incluyen esquizofrenia, depresión, enfermedad maniaco depresiva o bipolar, ansiedad, somatización, trastornos relacionados con sustancias (incluidos abuso de drogas y alcohol) y/o trastornos de adaptación. Las incapacidades debidas a enfermedades mentales tienen un periodo limitado combinado de pago de beneficios durante toda su vida.
- ▶ No se pagarán los beneficios por LTD por una incapacidad que comience durante los primeros 12 meses de cobertura y se deba a una afección preexistente o esta contribuya parcialmente a la incapacidad. Una afección preexistente es una afección diagnosticada por la cual recibió tratamiento médico, cuidados o servicios o tomó medicamentos recetados durante los 3 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de su cobertura. Esta disposición también se aplica a afecciones no diagnosticadas en circunstancias muy limitadas, tal como se describe en su cuadernillo-certificado.
- ▶ Durante los primeros 24 meses de trabajo a tiempo parcial mientras está incapacitado, puede recibir los beneficios totales siempre que su ingreso y sus beneficios por incapacidad combinados no excedan sus ingresos mensuales previos a la incapacidad.
- ▶ Si muere mientras está cobrando los beneficios por incapacidad se les podrá pagar una suma global a sus sobrevivientes elegibles.
- ▶ Usted no está cubierto por una incapacidad causada por una guerra o un acto de guerra, declarada o no, una lesión autoinfligida intencionalmente, la participación activa en una revuelta y la comisión de un delito por el cual ha sido condenado. Los beneficios no se pagarán durante ningún periodo de encarcelamiento producto de una condena.

La implementación del plan o los planes de seguro dependerá de que tengamos un porcentaje específico de todos los empleados elegibles que se inscriban. Si no se cumple este porcentaje de inscripciones, esta cobertura no se hará efectiva.

Los beneficios, disposiciones y exclusiones pueden variar de un estado a otro. Remítase al cuadernillo del plan para obtener detalles.

Para que su cobertura entre en vigencia, usted debe estar en actividad laboral el día de entrada en vigencia del plan. Si solicita un monto que requiere la presentación de evidencia de asegurabilidad satisfactoria para The Prudential Insurance Company of America, debe estar en actividad laboral el día de la aprobación del monto que requiere evidencia de asegurabilidad satisfactoria.

Esta póliza proporciona únicamente ingresos por incapacidad. NO proporciona seguro hospitalario básico, seguro médico básico ni seguro médico mayor tal como lo define el Departamento de Servicios Financieros de Nueva York.

Residentes de Carolina del Norte: ESTE NO ES UN PLAN COMPLEMENTARIO DE MEDICARE. Si usted es elegible para Medicare, revise la Guía del seguro de salud para las personas con Medicare, que está disponible en la empresa.

Las coberturas grupales de seguro son emitidas por The Prudential Insurance Company of America, una compañía de Prudential Financial, Newark, NJ. El cuadernillo-certificado contiene todos los detalles del plan, incluidas las exclusiones, limitaciones y restricciones de la póliza que correspondan. Serie contractual: 83500.

© 2023 Prudential Financial, Inc. y sus entidades relacionadas.

Prudential, el logotipo de Prudential y el símbolo del peñón (the Rock) son marcas de servicio de Prudential Financial, Inc. y sus entidades relacionadas, registradas en muchas jurisdicciones de todo el mundo.

Las futuras comunicaciones escritas de The Prudential Insurance Company of America, incluidos los acuerdos contractuales y la información sobre mantenimiento de pólizas, serán en inglés. Los materiales adicionales también pueden estar en inglés.